



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 203-2024-MPS/GM.

Sechura, 14 de Mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 0956-2024-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por la Sub Gerencia de Logística e Informe Legal N° 0470-2024-MPS-GM/GAJ, de fecha de recepción 10 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sobre: **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2024;** y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 014-2024-MPS-GM-SGL/UAI, de fecha 13 de marzo de 2024, la Unidad de Almacén Institucional informa a la Sub Gerencia de Logística que la Municipalidad Provincial de Sechura es propietaria de vehículos menores, tales como: camiones, cisternas, camionetas, maquinaria pesada, vehículos menores, entre otros, los cuales son utilizados para las distintas actividades realizadas por las diversas áreas de esta entidad edil. Asimismo, alcanza el consolidado de requerimientos de combustible para el año fiscal 2024, según el siguiente detalle:

COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MPS – AÑO FISCAL 2024			
ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	DIESEL B5 S-50	53,494.00	GALÓN
02	GASOHOL REGULAR	19,506.00	GALÓN

Que, mediante Informe N° 0596-2024-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha 14 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Logística alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe N° 014-2024-MPS-GM-SGL/UAI, respecto al consolidado del combustible, recomendando se continúe con su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído con Registro N° 4064, de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Logística emita el informe respecto a los montos del combustible.



(2) ... Continúa Resolución Gerencial N° 203-2024-MPS/GM

Que, mediante Informe N° 0648-2024-MPS-GM-GAyF/SGL, de fecha de recepción 21 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas autorizar según los montos señalados en el documento adjunto.

Que, mediante Proveído con Registro N° 4469, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Sub Gerencia de Logística que se aprueban los montos proyectados del combustible.

Que, mediante Informe N° 681-2024-MPS-GM-GAyF/SGL, de fecha 25 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario – Adquisición Seace por el monto de S/. 1'588,001.20 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil uno con 20/100 Soles), para la adquisición de Combustible para diversas unidades móviles de esta entidad edil.

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 525-2024-MPS/GM-GAyF, de fecha de recepción 26 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se emita la Certificación de Crédito Presupuestario para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2024, por el monto de S/. 1'588,001.20 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil uno con 20/100 Soles).

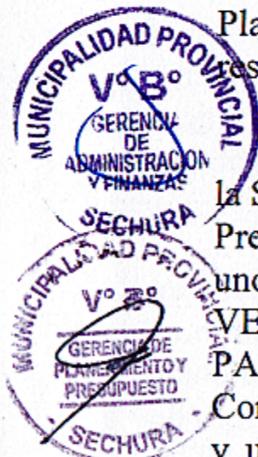
Que, mediante Proveído con Registro N° 2006, de fecha 26 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto realizar la evaluación al expediente respectivo según los saldos presupuestales teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 0694-2024-MPS-GM/GPyP- SGP, de fecha de recepción 01 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000678, por la suma de S/. 1'588,001.20 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil uno con 20/100 Soles), para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2024, financiado por la Fuente de Financiamiento 5: Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 1'245,091.60 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil noventa y uno con 60/100 Soles) y Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados S/ 342,909.60 (Trescientos cuarenta y dos mil novecientos nueve con 60/100 Soles), Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para continuar con las acciones administrativas que el caso amerite.

Que, mediante Informe N° 0375-2024-MPS-GM/GPyP, de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración y Finanzas lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído con Registro N° 5260, de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Logística continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 025-2024-MPS-GM-SGL//UAI, de fecha de recepción 07 de mayo de 2024, la Unidad de Almacén informa a la Sub Gerencia de Logística, respecto al Reajuste de cantidades para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2024, indicando que según Informe N° 014-2024-MPS-GM-SGL/UAI, emitió el consolidado de requerimientos de combustible, en tal sentido realiza el reajuste de cantidades al requerimiento original de Adquisición de Combustible para el





Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución Gerencial N° 203-2024-MPS/GM

año Fiscal 2024, donde la cantidad inicial requerida fue de 53,494 galones de Diesel B5 S-50 y se le reduce la cantidad contractual de 3,044 de la compra adicional quedando de la siguiente manera:

COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MPS – AÑO FISCAL 2024				
ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD INICIAL - GALONES	CANTIDAD CONTRACTUAL - GALONES	TOTAL
01	DIESEL B5 S-50	53,494.00	3,044	50,450
02	GASOHOL REGULAR	19,506.00	0	19,506

Que, mediante Informe N° 940-2024-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha 03 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración y Finanzas respecto al Reajuste de cantidades para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2024, indicando que, al darse la compra adicional, las cantidades reducirían el requerimiento original.

Que, mediante Proveído con Registro N° 7086, de fecha 03 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Sub Gerencia de Logística emitir el informe correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0956-2024-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha de 08 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2024, por el valor referencial de S/ 1,522,555.20 (Un millón quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO / REFERENCIA																
Requerimiento de Área Usuaria	INFORME N° 014-2024-MPS-GM-SGL/UAI INFORME N° 025-2024-MPS-GM-SGL/UAI																
Disponibilidad Presupuestal	Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000678																
ITEM	Contratación de suministro de bienes: Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las diversas áreas de la Municipalidad Provincial de Sechura para el año fiscal 2024. <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">Combustible para las diferentes áreas de la MPS – año fiscal 2024</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>DIESEL B5 S-50</td><td>50,450.00</td><td>GALÓN</td></tr><tr><td>02</td><td>GASOHOL REGULAR</td><td>19,506.00</td><td>GALÓN</td></tr></tbody></table>	Combustible para las diferentes áreas de la MPS – año fiscal 2024				ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	01	DIESEL B5 S-50	50,450.00	GALÓN	02	GASOHOL REGULAR	19,506.00	GALÓN
Combustible para las diferentes áreas de la MPS – año fiscal 2024																	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA														
01	DIESEL B5 S-50	50,450.00	GALÓN														
02	GASOHOL REGULAR	19,506.00	GALÓN														
Valor estimado y/o referencial	S/ 1,522,555.20 (Un Millón Quinientos Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles)																
Tipo de Procedimiento de Selección	Subasta Inversa Electrónica																

Que, mediante Informe N° 302-2024-MPS-GM-GAYF, de fecha de recepción 09 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se emita la respectiva opinión legal.



Calle Dos de Mayo N° 618



munisechura@munisechura.gob.pe - mesadepartes@munisechura.gob.pe

(4) ... Continúa Resolución Gerencial N° 203-2024-MPS/GM

Que, mediante Informe Legal N° 0470-2024-MPS-GM/GAJ, de fecha de recepción 10 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que en atención a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2024, por el valor referencial de S/ 1,522,555.20 (Un millón quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 Soles).

Que, mediante Proveído con Registro N° 4539, de fecha 10 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General la proyección de la resolución al respecto.

Que, de acuerdo con el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece: **16.1** El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. **16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

Que, de acuerdo con el inciso 11 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, prescribe lo siguiente: El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Que, el artículo 41° del mismo Reglamento, indica que: **41.1.** Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. (...), por otro lado, el artículo 42° indica: **42.1.** El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Así mismo el 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: **a)** El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; **b)** La fórmula de reajuste, de ser el caso; **c)** La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; **d)** En el caso de obras contratadas bajo la modalidad





Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución Gerencial N° 203-2024-MPS/GM

llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL AÑO FISCAL 2024, por el valor referencial de S/ 1,522,555.20 (Un millón quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO / REFERENCIA																
Requerimiento de Área Usuaria	INFORME N° 014-2024-MPS-GM-SGL/UAI INFORME N° 025-2024-MPS-GM-SGL/UAI																
Disponibilidad Presupuestal	Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 00000000678																
ITEM	Contratación de suministro de bienes: Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las diversas áreas de la Municipalidad Provincial de Sechura para el año fiscal 2024. <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">Combustible para las diferentes áreas de la MPS – año fiscal 2024</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>DIESEL B5 S-50</td><td>50,450.00</td><td>GALÓN</td></tr><tr><td>02</td><td>GASOHOL REGULAR</td><td>19,506.00</td><td>GALÓN</td></tr></tbody></table>	Combustible para las diferentes áreas de la MPS – año fiscal 2024				ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	01	DIESEL B5 S-50	50,450.00	GALÓN	02	GASOHOL REGULAR	19,506.00	GALÓN
Combustible para las diferentes áreas de la MPS – año fiscal 2024																	
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA														
01	DIESEL B5 S-50	50,450.00	GALÓN														
02	GASOHOL REGULAR	19,506.00	GALÓN														
Valor estimado y/o referencial	S/ 1,522,555.20 (Un Millón Quinientos Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles)																
Tipo de Procedimiento de Selección	Subasta Inversa Electrónica																

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Unidad de Almacén Institucional; coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).



Calle Dos de Mayo N° 618



munisechura@munisechura.gob.pe - mesadepartes@munisechura.gob.pe

(6) ... Continúa Resolución Gerencial N° 203-2024-MPS/GM

ARTÍCULO CUARTO: HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Unidad de Almacén Institucional y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

JMAA/G.M



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA

Ing. Juan Manuel Antón Antón
C.I.P. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL

